DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 09/2018					O.C. Institucional N° 09/18
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República					Fecha de Emisión : 07/11/2018
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos					
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones			
ID del Llamado:	347.160	Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 04/2018		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER						
Proveedor:	PRINTEC S.A.			RUC:	80018668-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENT-ACIÓN	MARCA	PROCEDEN-CIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Cartucho de tinta para duplicadora	Unidad	Unidad	Riso	Japón	1	4.970.000	4.970.000
2	6	Cartucho de tinta para duplicadora	Unidad	Unidad	Riso	Japón	4	3.950.000	15.800.000
								TOTAL	20.770.000

SON GUARANÍES: **Veinte millones setecientos setenta mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones
	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**	
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC	
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo:	*(NO)* Porcentaje: 0	
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio	

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

PRINTEC

	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan .La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	340	10	1	99	90.800.000
								Total:	90.800.000

Renato Ortellado O. 13/11/2018		
FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PRINTEC S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN PRINTEC S.A.	FIRMA, ACLARACIÓN DIRECTOR GENERAL DGEEC

Renato Ortellado
Printec S.A.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero